

Rectoría

De: Carlos Eduardo Umaña Lizarazo (CGR) <carlos.umana@contraloria.gov.co>
Enviado el: lunes, 14 de julio de 2014 6:29 p. m.
Para: procurador@procuraduria.gov.co; Ligia Helena Borrero Restrepo (CGR);
contralor@contraloriabogota.gov.co; rcanon@personeriabogota.gov.co;
rectoria@unicolmayor.edu.co; cadel3@redp.edu.co; afrohuila@yahoo.com;
pinikti@yahoo.com; pinikti@gmail.com; osanchez@sedbogota.edu.co
CC: Imorenob@sedbogota.edu.co
Asunto: ACCION POPULAR MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

Buena tarde, Doctores, por instrucción de la Señora Contralora General de la Republica en su condición de miembro de la comisión verificadora de la Sentencia y con el fin de dar cumplimiento al numeral Noveno de la Sentencia que resuelve la Acción Popular a favor del Museo Nacional de Colombia y ordena el traslado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y del Colegio Distrital Policarpa Salavarrieta, me permito proponer sesión de instalación de la citada Comisión en fecha que posteriormente será comunicada previa concertación; lo anterior como quiera que los integrantes de las comunidades afrodescendientes y amerindias se encuentran fuera de la Ciudad de Bogotá y se debe contar con un tiempo prudente para el desplazamiento de los mismos.

Solicito muy comedidamente que cada uno de ustedes me informen por este medio la persona contacto para poder acordar fecha y hora de la reunión de la Comisión verificadora, La próxima semana me estaré comunicando telefónicamente con cada uno de sus despachos.



Carlos Eduardo Umaña Lizarazo

Contralor Delegado para el Sector Social

E-mail: carlos.umana@contraloria.gov.co

Dir: Av. de la Esperanza No. 60-50 Piso 8

Tel: (57) 1-6477210

Bogotá - Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que